I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000094

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 29 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0465/2013; fotocopia del Ordinario N°400/055/2013 del Director de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum N°1100/051/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligaciones Programas N°16 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°500/855/2012 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través del Programa Chile Crece Contigo, se requiere dar continuidad a dicho proyecto, mediante la permanencia de una encargada comunal como referente entre ambas partes.

Que, por lo anterior, será necesario contratar a una trabajadora social que sea responsable en la realización de la coordinación, desarrollo de informes técnicos y financieros y mantener empoderada la red comunal Chile Crece Contigo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo"**, que tendrá por objetivo generar un referente activo entre Municipio y Ministerio para el desarrollo de actividades mediante proyectos de colaboración; elaboración de informes técnicos y financieros que den cuenta del estado de los proyectos; mantener un encargado comunal para trabajar con la red comunal; mantener un encargado comunal que represente a la I. Municipalidad de Cerrillos en actividades a nivel Metropolitano.

2. El responsable, ejecutor y encargado del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000094

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. **ACTIVIDADES:**

Modalidad de Intervención	***Actividades***
Fondo de Intervención al desarrollo infantil *Proyecto Fortalecimiento a la red comunal*	*Generar un referente activo entre Municipio y Ministerio para el desarrollo de actividades mediante proyectos de colaboración.*
	Elaboración de informes Técnicos y financieros que den cuenta del estado de los proyectos.
	Mantener un encargado comunal para trabajar con la red comunal.
	Mantener un encargado comunal que represente a la I. Municipalidad de Cerrillos en actividades a nivel metropolitano.
	Participación en actividades comunales.

4. Las actividades se realizarán desde el 02 de Enero y hasta 31 de Diciembre del 2013.

5. Autorízase la contratación a honorarios de don **Ricardo Farias Aranda**, R.U.T. N°13.448.481-0, Asistente Social, por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 31 de Diciembre del 2013, con 22 horas semanales, por la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), pagadas en 12 cuotas iguales de $200.000.-(doscientos mil pesos) brutos mensual.

6. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gastc que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000094

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Pagina Web